

Radicado	0863440489001-2014-00204-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	VICTOR VICENTE DE ALBA PADILLA
Juez (a)	KAROL ROA MONTALVO

Sabanagrande, 17 de septiembre del 2020

INFORME SECRETARIAL: señora Juez, a su despacho, el proceso de la referencia, con memorial allegado por la parte demandante, a través del correo electrónico del Juzgado el día 21 de agosto de 2020, donde solicita se resuelva excepciones propuestas por el apoderado de la parte demandada. Sírvase proveer.

**BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE, SEPTIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el anterior informe secretarial, y como quiera que el Apoderado del demandante Banco Agrario de Colombia, solicitó se profiriera auto para resolver las excepciones propuestas por el apoderado del demandado doctor Tulio Padilla, al revisar el plenario se observa que a través de auto de fecha junio 22 de 2017, estas fueron resultas (fol. 75).

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de la parte actora el auto de fecha Junio 22 de 2017 a folio 75 del expediente, el auto resolviendo las excepciones presentadas por el apoderado de la parte demandada doctor Tulio Padilla López.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SABANAGRANDE-ATLÁNTICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado No.

Hoy

BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA

Firmado Por:

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d3abb492472c024dc55c027a32d27be60e3a603d28410a8a2dfcd500615f98c

Documento generado en 17/09/2020 05:11:33 p.m.